

Acta nº 4 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2018, se reúne a las 10:35 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el proyecto de **“Mejora y Acondicionamiento de la Avenida del Emigrante y Juan Carlos I, Fase I”**, en el término municipal de Guía de Isora, con un presupuesto de licitación de 91.401,87 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Vocales:	Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
	Dña. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad, Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría operaciones de Capital.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo, el de fecha 18 de junio de 2018**, sobre la justificación de la valoración y viabilidad de la oferta entregada por la empresa **OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL** de conformidad con la cláusula 16.3 de las del pliego que rige la contratación, por la que se ha concedido a los licitadores un plazo de 3 días naturales para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, a fin de constatar si puede ser o no cumplida y sobre la propuesta de adjudicación de las obras.

El contenido del informe de fecha 18 de junio de 2018, se transcribe seguidamente:

*En virtud de lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del **contrato de servicios de Dirección Facultativa** de las obras del proyecto **“Mejora y Acondicionamiento de la Avenida del Emigrante y Juan Carlos I, Fase I, en el T.M. de Guía de Isora”**, se procede mediante el presente informe, a valorar las ofertas que se encontraban en baja temeraria, la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.*

Se presentan un total de seis (6) licitadores, que aportan la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- | | |
|--|----------|
| 1. UTE Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P. – GIUR, S.L. | Oferta 1 |
| 2. OHS Consultoría de Obra Civil | Oferta 2 |
| 3. Máximo Javier Trujillo Trujillo | Oferta 3 |
| 4. CivilPort Ingenieros, S.L. | Oferta 4 |
| 5. Teno Ingenieros Consultores, S.L. | Oferta 5 |
| 6. Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L. | Oferta 6 |

Analizada la documentación presentada en el sobre nº3 se estima por parte del Servicio Técnico de Turismo que las empresas que se indican a continuación se tratan de ofertas desproporcionadas o temerarias, de acuerdo a la cláusula 11.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación:

- **Oferta 2 OHS Consultoría de Obra Civil 62.153,27 €**

De acuerdo con el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actual artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) se requerirá a los licitadores para que justifiquen y desglosen razonadamente y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Terminado el plazo para realizar dicha justificación se informa lo siguiente:

- **Oferta 2 OHS Consultoría de Obra Civil**

Se presenta justificación de la oferta argumentando los siguientes aspectos:

Apartado 2.4.- OFERTAS SIMILARES DE LA MISMA ADMINISTRACIÓN.

Se aporta una comparativa de licitaciones realizadas por el Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas, en concreto de los siguientes pliegos:

- Actuaciones en la red de saneamiento de la costa de Candelaria y conexión de Barranco Hondo
- Obras de Saneamiento en la zona costera de Arico
- Saneamiento de la Florida baja e intervenciones en fosas sépticas en la Orotava

Se compara la relación entre el Presupuesto de contrata estimado de estas licitaciones y los honorarios de dirección Facultativa incluidos en estos pliegos, indicando que los ratios son de entre 3,08 y 2,80%.

Posteriormente se realiza la comparación con la licitación de este contrato indicando que el ratio está por encima de estas licitaciones, en concreto en 6,08% y que el ratio de la oferta presentada es de 4,13 % es decir muy por encima de lo licitado por el propio Cabildo en proyectos de similar naturaleza y presupuesto de ejecución material.

A este respecto se indica que en ningún caso las obras son de similar naturaleza, ya que las obras licitadas por el Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas se tratan de obras básicamente de saneamiento, sin embargo las obras que se licitan por este servicio son obras que no sólo supone modificar y mejorar la red de saneamiento, sino que se trata de una renovación total de la urbanización donde se incluyen gran parte de las instalaciones, tratándose por tanto de obras mucho más complejas.

Igualmente en esta licitación se especifica como condición esencial de ejecución del contrato la incorporación en el equipo de la dirección facultativa de un director de ejecución material de las obras, un director técnico de las instalaciones y proyectos específicos y un topógrafo, técnicos que no se solicitan en los pliegos que se ponen como comparables.

Otro aspecto que distorsiona la comparativa realizada es el siguiente, cuando se calcula el ratio entre los honorarios establecidos y el presupuesto por contrata de los pliegos comparables se utiliza efectivamente el presupuesto de contrata, sin embargo cuando se realiza la misma operación con el pliego de la presente licitación se utiliza el presupuesto de ejecución material, por lo que las comparaciones realizadas no son equiparables.

El presupuesto de contrata que nos ocupa es de 1.913.927,36 € y los honorarios del pliego de licitación de 91.401,87 € lo que suponen un ratio de 4,77% y no de 6,08% como se indica. De la misma forma el ratio ofertado por el licitador es de 3,24% y no de 4,13% como se indica.

Este ratio supone una reducción de 0,76% respecto a los honorarios orientativos del colegio de ICCP para misión parcial que estima un ratio de 4%, sin incluir además la presencia de los técnicos que se solicitaban, director de ejecución material de las obras, un director técnico de las instalaciones y proyectos específicos y un topógrafo.

Por estos aspectos entendemos que en este apartado no queda justificado el valor anormal o desproporcionado de la oferta.

Apartado 3.2.- AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se realiza en este apartado un desglose de los honorarios ofrecidos en relación al personal técnico que se pone a disposición de la Dirección Facultativa de la obra.

Sin embargo no se ajustan con la oferta presentada en los siguientes aspectos:

- Entre el Personal que se describe no se localiza la figura del Director de obras, que deberá ser un Ingeniero de Caminos, Canales o Puertos o Arquitecto con ocho años de experiencia mínimos como director de obras de igual naturaleza a las del objeto del trabajo, como se establece en el apartado 4.1 del Pliego que rige la contratación.

En la oferta presentada (sobre nº2) se proponía a Don Pablo Oramas García-Machiñena como Técnico Director, con una Dedicación a la obra Exclusiva. 4 días semanales.

- Se indica que el Director de Ejecución Material de las obras tendrá una dedicación de 2h/día, 4 días a la semana. Sin embargo en la oferta presentada el Director de Ejecución Material recaía sobre Don Jesús Sánchez-Gallego Pérez, ICCP, indicando que su grado de dedicación a la obra era Exclusiva. 4 días semanales.

Se debe tener presente que al encontrarse la obra en el término municipal de Guía de Isora que dista de Santa Cruz 93 kilómetros, dos horas es prácticamente el tiempo necesario para el desplazamiento a la obra.

- Se indica que el Director técnico de las instalaciones y proyectos específicos tendrá una dedicación de 1h/día, 4 días a la semana. Sin embargo en la oferta presentada el Director técnico de las instalaciones y proyectos específicos recaía sobre Don José María Martín Piñeiro, Ingeniero Industrial Superior, indicando que su grado de dedicación a la obra era Exclusiva. 4 días semanales.

Se debe tener presente que al encontrarse la obra en el término municipal de Guía de Isora que dista de Santa Cruz 93 kilómetros, una hora es prácticamente la mitad del tiempo necesario para el desplazamiento a la obra.

- Se indica que el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras tendrá una dedicación de 2h/semanales. Sin embargo en la oferta presentada el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras recaía sobre Doña Mónica Díaz Martín, ITOP, indicando que su grado de dedicación a la obra era Exclusiva. 4 días semanales.

- Respecto al Topógrafo se indica que su dedicación será de 2h/semanales. Se debe tener presente que al encontrarse la obra en el término municipal de Guía de Isora que dista de Santa Cruz 93 kilómetros, dos horas es prácticamente el tiempo necesario para el desplazamiento a la obra.

- *Posteriormente en los cuadros presentados para justificar los honorarios del personal se indica que tanto el Director de ejecución material de las obras, como el Director técnico de las instalaciones y Proyectos específicos son Ingenieros técnicos, cuestión ésta que no coincide con la oferta presentada donde eran Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Industrial, respectivamente lo que supone una distorsión en el precio Unitario €/mes de ambos. Igualmente se establecen unas dedicaciones que en ningún caso coinciden con las ofertadas en el sobre nº2 presentado por el licitador.*
- *Respecto al cálculo de los desplazamientos se indica que el Director de Obras y la Coordinador de Seguridad y Salud residen en el Médano y el resto se trasladan desde Santa Cruz en un coche un día la semana, cuando anteriormente se ha indicado que su grado de dedicación a la obra era en algunos casos (Director de ejecución y Director de Instalaciones) de 4 días semanales.*

Por los motivos anteriormente explicados se aprecia que la justificación realizada de los honorarios propuestos no coinciden con las determinaciones propuestas en la oferta presentada por lo que se entiende que no se justifica el valor anormal o desproporcionado de la oferta.

Apartado 3.4.- CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN

En este apartado se presentan como condiciones favorables la experiencia en este tipo de trabajos, poseer oficina en el Sur de la Isla y disponer de personal en el Sur de la isla.

A continuación se realiza por este servicio, un cálculo de los honorarios que supone la prestación de los servicios ofrecidos en la oferta presentada por el licitador basados en los honorarios regulados por la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

Honorarios		Experiencia	Dedicación	Salario anual	Trienios	Anual	Mensual	x 9 meses	dedicado
Pablo Oramas	Director de Obras	17	80%	35.478,87 €	5	41.383,42 €	3.448,62 €	31.037,57 €	24.830,05 €
Jesús Sánchez-Gallego	Director de Ejecución	33	80%	35.478,87 €	5	49.649,79 €	4.137,48 €	37.237,34 €	29.789,87 €
Mónica Díaz	Sys	10	80%	27.102,77 €	3	29.734,40 €	2.477,87 €	22.300,80 €	17.840,64 €
José María Martín	Instalaciones	10	80%	35.478,87 €	3	39.021,60 €	3.251,80 €	9.755,40 €	7.804,32 €
Rubén Expósito	Topógrafo	8	8%	27.102,77 €	2	28.857,19 €	2.404,77 €	21.642,89 €	1.731,43 €
TOTAL									81.996,32 €

Desplazamientos		semanales	totales	km	km totales	0,19€/Km
Pablo Oramas	Director de Obras	1	36	62	2232	424,08 €
Jesús Sánchez-Gallego	Director de Ejecución	4	144	186	26784	5.088,96 €
Mónica Díaz	Sys	3	108	62	6696	1.272,24 €
José María Martín	Instalaciones	0	0	186	0	0,00 €
Rubén Expósito	Topógrafo	0	0	186	0	0,00 €
TOTAL						6.785,28 €

TOTAL	88.781,60 €
Gastos Generales (12%)	10.653,79 €
Beneficio Industrial (6%)	5.326,90 €
Total	104.762,28 €

Para los cálculos se han utilizado los datos y dedicación que se indicaban en la oferta presentada.

- Una dedicación exclusiva, 4 días a la semana durante 9 meses; lo que supone una dedicación del 80% para el Director de obras, el Director de Ejecución Material de las Obras, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las Obras y el Director técnico de las instalaciones y Proyectos específicos. Para el Topógrafo se ha utilizado una dedicación de 3 horas diaria una vez en semana lo que supone una dedicación del 8%.
- Para el Director técnico de las instalaciones y Proyectos específicos se ha considerado que interviene durante 3 meses, que serán los meses en los que se ejecutarán las instalaciones, aunque previsiblemente sean más.
- Para los desplazamientos se ha considerado que el Director de obras y la Coordinadora de Seguridad y Salud comparten vehículo y se desplazan desde el Médano. Para el resto de técnicos se ha considerado que comparten vehículos y que se desplazan desde Santa Cruz de Tenerife.
- Se consideran unos gastos generales del 12% y un Beneficio Industrial del 6%, tal como se indica en la justificación presentada.

Por los datos obtenidos se comprueba que la justificación presentada no se ajusta a la oferta presentada, por lo que se debe entender que no se ha justificado correctamente la anormalidad de la oferta y por tanto consideramos que su oferta tiene un valor anormal o desproporcionado.

En virtud de estas consideraciones se procede a la valoración de las ofertas que se han considerado como no anormales y desproporcionadas:

C.1.- Oferta económica:

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

1. UTE Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P. – GIUR, S.L.	74.000,00 €
3. Máximo Javier Trujillo Trujillo	81.888,00 €
4. CivilPort Ingenieros, S.L.	75.863,55 €
5. Teno Ingenieros Consultores, S.L.	73.121,00 €
6. Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L.	72.750,98 €

Se realizan los cálculos necesarios para la valoración en virtud de la fórmula propuesta en el Pliego que rige la contratación:

OFERTA PRESENTADAS		Importe Oferta	Valoración
Oferta 1	Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.	74.000,00 €	41,9864
Oferta 3	Máximo Javier Trujillo Trujillo	81.888,00 €	22,9546
Oferta 4	CivilPort Ingenieros, S.L.P.	75.863,55 €	37,4901
Oferta 5	Teno Ingenieros Consultores, S.L.	73.121,00 €	44,1072
Oferta 6	Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.	72.750,98 €	45,0000

Presupuesto Básico de Licitación:	91.401,87 €
--	--------------------

C.2.- Especial seguimiento de la obra:

Los licitadores presentan las siguientes proposiciones respecto a este apartado:

		Nº visitas Director de Ejecución	Nº visitas Director Técnico de las Instalaciones
Oferta 1	Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.	4	2
Oferta 3	Máximo Javier Trujillo Trujillo	2	2
Oferta 4	CivilPort Ingenieros, S.L.P.	4	4
Oferta 5	Teno Ingenieros Consultores, S.L.	3	2
Oferta 6	Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.	2	2

Una vez valoradas las ofertas según la fórmula incluida en el Pliego, se obtienen las siguientes puntuaciones respecto a este criterio:

		Puntuación Director de Ejecución (máx. 12 puntos)	Puntuación Director Técnico de Instalaciones (máx. 8 puntos)	Puntos Totales
Oferta 1	Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.	12	4	16
Oferta 3	Máximo Javier Trujillo Trujillo	6	4	10
Oferta 4	CivilPort Ingenieros, S.L.P.	12	8	20
Oferta 5	Teno Ingenieros Consultores, S.L.	9	4	13
Oferta 6	Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.	6	4	10

La valoración de los criterios objetivos quedaría de la siguiente manera:

OFERTA PRESENTADAS	Espacial seguimiento de la Obra	Oferta Económica	TOTAL
Oferta 1 Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.	16	41,9864	57,99
Oferta 3 Máximo Javier Trujillo Trujillo	10	22,9546	32,95

Oferta 4	CivilPort Ingenieros, S.L.P.	20	37,4901	57,49
Oferta 5	Teno Ingenieros Consultores, S.L.	13	44,1072	57,11
Oferta 6	Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.	10	45,0000	55,00

Por lo que incluidas las puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios Subjetivos se obtienen unas puntuaciones totales de:

OFERTA PRESENTADAS		Valoración Criterios Subjetivos	Valoración Criterios Objetivos	TOTAL
Oferta 1	Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.	34,00	57,9864	91,99
Oferta 3	Máximo Javier Trujillo Trujillo	24,00	32,9546	56,95
Oferta 4	CivilPort Ingenieros, S.L.P.	29,50	57,4901	86,99
Oferta 5	Teno Ingenieros Consultores, S.L.	21,50	57,1072	78,61
Oferta 6	Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.	24,00	55,0000	79,00

Sobre un total de 100 puntos,

- La Oferta 1 **Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.** obtiene un total de **91,99 puntos**.
- La Oferta 3 **Máximo Javier Trujillo Trujillo** obtiene un total de **56,95 puntos**.
- La Oferta 4 **CivilPort Ingenieros, S.L.P.** obtiene un total de **86,99 puntos**.
- La Oferta 5 **Teno Ingenieros Consultores, S.L.** obtiene un total de **78,61 puntos**.
- La Oferta 6 **Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.** obtiene un total de **79,00 puntos**.

En consecuencia, en virtud de las puntuaciones obtenidas, el Servicio Técnico de Turismo propone propone adjudicatario del contrato de **servicios de Dirección Facultativa** de las obras del proyecto **“Mejora y Acondicionamiento de la Avenida del Emigrante y Juan Carlos I, Fase I, en el T.M. de Guía de Isora” a la UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P – GIUR, S.L.** por ser la oferta con mayor puntuación, con un total de 91,99 puntos sobre un total de 100,00 puntos.”

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

OFERTA PRESENTADAS		Valoración Criterios Subjetivos	Valoración Criterios Objetivos	TOTAL
<i>Oferta 1</i>	<i>Ute Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P.-Giur, S.L.</i>	<i>34,00</i>	<i>57,9864</i>	91,99
<i>Oferta 3</i>	<i>Máximo Javier Trujillo Trujillo</i>	<i>24,00</i>	<i>32,9546</i>	56,95
<i>Oferta 4</i>	<i>CivilPort Ingenieros, S.L.P.</i>	<i>29,50</i>	<i>57,4901</i>	86,99
<i>Oferta 5</i>	<i>Teno Ingenieros Consultores, S.L.</i>	<i>21,50</i>	<i>57,1072</i>	78,61
<i>Oferta 6</i>	<i>Consultora Canaria de Ing. Y M. Ambiente, S.L.</i>	<i>24,00</i>	<i>55,0000</i>	79,00

2º.- Rechazar la oferta presentada por la empresa **OHS Consultoría de Obra Civil**, al entender que incurren en desproporción de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del PCAP, toda vez que la misma no se halla suficientemente justificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 TRLCSP.

3º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato **servicios de Dirección Facultativa** de las obras del proyecto **“Mejora y Acondicionamiento de la Avenida del Emigrante y Juan Carlos I, Fase I, en el T.M. de Guía de Isora”** a la **UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P – GIUR, S.L.** por ser la oferta con mayor puntuación, con un total de 91,99 puntos sobre un total de 100,00 puntos., por un precio de 74.000,00 € excluido el IGIC.

4º.- Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

Con ello, siendo las 10:50 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.